

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 005-2025-GRA/GGR

Huaraz, 03 de enero 2025

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2024, la Carta de Renuncia al Cargo de fecha 28 de octubre de 2024, el Informe N° 2371-2024-GRA/GRI/SGEI, y el Informe N° 0017-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza*";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "*Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera*";

Que, en el marco de las facultades delegadas al Gerente General se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha, al ingeniero civil FERNANDO JOSÉ SOLÍS MAGUIÑA en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, posteriormente, mediante Carta de Renuncia al Cargo de fecha 28 de octubre de 2024, el ingeniero FERNANDO JOSÉ SOLÍS MAGUIÑA expresa su renuncia al cargo de Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de



Ancash, que viene desempeñando desde el 05 de enero de 2024, por razones personales y familiares;

Que, ante la renuncia presentada por el Ingeniero Civil FERNANDO JOSÉ SOLÍS MAGUIÑA, se ha visto por conveniente, Aceptar su Renuncia al cargo de confianza de Subgerencia de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y por ende dar por concluida su designación, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en tal virtud, habiéndose ingresado por la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, la Carta N° 002-2024 de fecha 31 de diciembre de 2024, conteniendo la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N° 0017-2025-GRA/SGRH de fecha 03 de enero de 2025 donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ing. JHON TONY GARCÍA, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo propuesto de Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha del Ingeniero Civil FERNANDO JOSÉ SOLÍS MAGUIÑA, en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash dándose por concluida su designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2024, expresándole los agradecimientos correspondientes por los importantes servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero Civil JHON TONY GARCÍA LUCERO en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, en la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR que se presenta con la fotocopia compuesta de 05 folios, es la reproducción del documento original que tengo a la vista

16 ENE 2025

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ  
FEDATARIO  
RGR N° 502 - 2023 - GRA/GGR